FECHA: septiembre de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL OPERADO POR RETIRAR S.A. E.S.P."

VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($373.931.871)

Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°739 de julio 30 de 2026 y N°882 de agosto 31 de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

NECESIDAD

La Empresa de Servicios de El Retiro – **RETIRAR S.A. E.S.P.**, en cumplimiento de su misión institucional y de las responsabilidades derivadas de la prestación de los servicios a su cargo, requiere adelantar la contratación de un proveedor especializado para el suministro, instalación, implementación, puesta en funcionamiento y legalización de un Sistema Solar Fotovoltaico, destinado a fortalecer la resiliencia energética y contribuir a la seguridad hídrica de la infraestructura del acueducto multiveredal operado por la Empresa en el municipio de El Retiro, Antioquia.

La presente necesidad surge en el marco del Convenio Interadministrativo No. S-CI-306-2026, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE** y la Empresa de Servicios de El Retiro – RETIRAR S.A. E.S.P., cuyo objeto consiste en desarrollar e implementar un sistema solar fotovoltaico orientado al fortalecimiento de la resiliencia energética y la seguridad hídrica del acueducto multiveredal operado por **RETIRAR S.A. E.S.P.** en el municipio de El Retiro, Antioquia.

En virtud de las obligaciones adquiridas por **RETIRAR S.A. E.S.P.** en el citado convenio, la Empresa debe ejecutar las actividades de acuerdo con los estudios y documentos previos, la ficha **BPIA-C**, el proyecto viabilizado, el concepto técnico, el diseño definitivo aprobado, el presupuesto y las instrucciones impartidas por la supervisión.

Para el cumplimiento integral de dichas obligaciones, **RETIRAR S.A. E.S.P.** requiere contar con una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para ejecutar las actividades relacionadas con el sistema solar fotovoltaico, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad aplicable.

2. JUSTIFICACIÓN

La implementación del sistema solar fotovoltaico constituye una acción estratégica para fortalecer la sostenibilidad y confiabilidad energética de la infraestructura del acueducto multiveredal, contribuyendo a mejorar las condiciones para la continuidad de su operación y, en consecuencia, a fortalecer la seguridad hídrica de la población beneficiaria.

La ejecución del proyecto requiere conocimientos técnicos especializados en materia de generación de energía solar fotovoltaica, diseño e ingeniería eléctrica, suministro de equipos, instalación, montaje, pruebas, puesta en operación, conexión a la red y cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

Por tal razón, RETIRAR S.A. E.S.P. requiere contratar un proveedor especializado que cuente con experiencia e idoneidad para desarrollar integralmente las actividades necesarias para la implementación del sistema, de conformidad con las condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos en los documentos técnicos del proyecto y en el Convenio Interadministrativo No. S-CI-306-2026.

La contratación permitirá a RETIRAR S.A. E.S.P. dar cumplimiento efectivo y oportuno a las obligaciones asumidas frente a CORNARE, particularmente aquellas relacionadas con la contratación y ejecución de las actividades objeto del convenio, la presentación y aprobación del diseño definitivo, la implementación física del sistema y la entrega de los soportes técnicos, administrativos y documentales requeridos para el seguimiento y supervisión del proyecto.

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL OPERADO POR RETIRAR S.A. E.S.P."

4. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Obligaciones del CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente estudio previo.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el contratante.
4. Suministrar de los equipos, materiales, componentes y demás elementos requeridos para la implementación del sistema, **cumpliendo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
5. Realizar instalación y montaje del sistema solar fotovoltaico.
6. Desarrollo y ajuste del diseño definitivo, cuando corresponda, conforme a las condiciones y aprobaciones requeridas.
7. Realizar las pruebas y actividades necesarias para verificar el adecuado funcionamiento del sistema.
8. Puesta en operación del sistema solar fotovoltaico.
9. Cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás normas técnicas aplicables.
10. Cumplimiento de los requisitos exigidos por el operador de red para la conexión del sistema.
11. Gestión de los trámites, registros y requisitos aplicables para la operación del sistema como Autogenerador a Pequeña Escala – AGPE, cuando corresponda.
12. Entrega de fichas técnicas, certificados, garantías, seriales y demás documentos que acrediten la calidad, trazabilidad y condiciones de los equipos suministrados.

13. Entrega de los manuales, soportes técnicos y demás documentación necesaria para la adecuada operación y mantenimiento del sistema.
14. Acompañamiento en la puesta en marcha y entrega del sistema en condiciones adecuadas de funcionamiento.
15. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con los informes correspondientes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
16. Responder por los daños y perjuicios que se causen a **EL CONTRATANTE**, a el municipio y a terceros durante la ejecución del contrato.
17. Hacer entrega de los bienes objeto de suministro a **LA EMPRESA** de servicios **RETIRAR S.A E.S.P.,** inmediatamente sean solicitados, cumpliendo con las características técnicas contenidas en este estudio, propuesta y orden de servicio.
18. No ceder el presente contrato sin autorización previa del contratante.
19. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo.
20. Cuidar y custodiar de bienes que siendo propiedad de **LA EMPRESA** se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
22. Garantizar los defectos de todos los elementos a adquirir, cambiándolos inmediatamente cuando se presente alguna irregularidad en los mismos.
23. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
24. **Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.**
25. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas, sin existir subordinación.
26. **Sufragar el valor de las estampillas municipales**, equivalentes en total a un

nueve por ciento (9%) para los **SUMINISTROS Y MATERIALES NECESARIOS PARA INSTALACION**, así: Un **cinco por ciento (5%), el cual se divide en un tres por ciento (3%) PRO ANCIANO y un dos por ciento (2%) PRO CULTURA, un dos por ciento (2%) PRO DEPORTES y un dos por ciento (2%) PROJUSTICIA FAMILIAR del valor del contrato**, además de lo referente a **retención en la fuente y retención en la fuente por IVA.**

27. **Sufragar el valor de las estampillas municipales**, equivalentes en total a un **siete por ciento (7%), para el SERVICIO DE INSTALACION Y LEGALIZACION, el cual se divide en un tres por ciento (3%) PRO ANCIANO y un dos por ciento (2%) PRO CULTURA y un dos por ciento (2%) PROJUSTICIA FAMILIAR del valor del contrato**, además de lo referente a **retención en la fuente y retención en la fuente por IVA.**

4.2. Obligaciones del CONTRATANTE

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

4.3. Especificaciones *TÉCNICAS.*

Se pretenden contratar los servicios para el "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL OPERADO POR RETIRAR S.A. E.S.P", con las siguientes especificaciones técnicas:**

ÍTEM	CANTIDAD
1. Ingeniería de detalle	1
Reporte de ingeniería	
Solicitud de conexión ante el OR	
2.EquiposdeGeneraciónSolar	
Paneles Solares 620w plongi	144
Inversor 50kW marca HUAWEISUN2000-40KTL-M3(480V)	2
Tablero de potencia 220 Vac (480V)	1
Estructura fijación paneles tipo cubierta (KW)	89
Cimentación zapatas concreto (KWp)	89
MonitoreoTrifasico3x250A	1
3.DocumentaciónyTrámites	
Certificado RETIE instalación eléctrica	1
Certificado tributario UPME	1
4.EquiposdeMedida	
Medidor bidireccional inteligente	1
Calibración medidora inteligente	1
Programación medidora inteligente	1
Gabinete para medidor con protección al ambiente IP65	1
5.Instalación y Puesta en Marcha	
Consumibles eléctricos	1
Consumibles eléctricos	1
Mano de obra	1
Transporte equipos	1
6.Mantenimiento (uno antes de la entrega final)	1

4.4 Identificación del OBJETO de acuerdo a la codificación UNSPSC

D: Componentes y suministros

Código: Segmento: 39: Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.

Clase
3911 iluminación, artefactos y accesorios
391116 iluminación exterior y artefactos

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de El Retiro – Antioquia

6. PLAZO

TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación las garantías otorgadas por el contratista, **hasta el 31 de diciembre de 2026.**

TIPO DE CONTRATO

Contrato de **Suministro (Incluye INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO)**

7. SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Empresa de Aseo del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.** realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la señora **ELIZABETH JARAMILLO YEPES,** identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 21.954.882,** o de quien ocupe el cargo de **asesora estratégica en gestión humana**

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

8.1 Análisis del sector: este análisis permite a la Empresa de Aseo del municipio de

El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.,** adoptar su decisión de una manera objetiva, eficaz y eficiente, para lo cual revisó precios de mercado de los servicios a adquirir con empresas del sector.

ÍTEM	COT. HIROKI	COT. INGENIERIA & TICS	COT. GEDICOL	PROMEDIO
INGENIERÍA	$469.408.075	$479.183.250	$373.931.871	$440.841.065.33

El valor promedio de las tres cotizaciones que constituyen el estudio del mercado asciende a la suma de **CUATROSCIENTOS CUARENTA MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, SESENTA Y CINCO, PUNTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($440.841.065,33)**

8.2 Condiciones de Idoneidad: Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el contratista persona natural o jurídica debe cumplir con un perfil específico desde su capacidad jurídica, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y demostrar trayectoria exitosa en el objeto contractual.

***8.3 Experiencia requerida*:** El contratista debe contar con mínimo dos certificados o contratos que certifiquen su experiencia en el objeto contractual.

8.4 Históricos de contrataciones de este objeto y condiciones: De acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, el mismo hace parte del objeto social de **LA EMPRESA**, existiendo histórico del servicio a contratar, y habiendo además **RETIRAR S.A E.S.P** desarrollado el objeto contractual.

8.5 Remuneración propuesta: La forma de pago será que normalmente se pacta en el tipo de contrato a celebrar es con base en la prestación de los servicios.

8.6 Presupuesto oficial: A pesar del anterior estudio de mercado, por temas presupuestales el presupuesto oficial para la presente contratación se limita al valor del Convenio Interadministrativo No. S-CI-306-2026 suscrito con CORNARE, esto es, a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y**

UN PESOS M/CTE ($373.931.871).

8.7 El pago o desembolso del valor se hará así: **RETIRAR S.A. E.S.P.**, cancelará el valor del contrato a **EL CONTRATISTA** así: A través de **pagos PARCIALES**, previa acreditación del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social e informe, de acuerdo a los servicios prestados, materiales e instalación, a entera conformidad del interventor.

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 del Estatuto de Contratación de la Empresa de Servicios del municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P., lee en sus inciso primero y segundo:

*La Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia **RETIRAR S.A.E.S.P.,** aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, las disposiciones de esta resolución, las normas del derecho privado que rigen la contratación entre particulares, las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ley 689 de 2001, decretos reglamentarios, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, las denominadas cláusulas excepcionales del Estatuto General de la Contratación Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que las reformen, modifiquen o adicionen, así como la ley 190 de 1995 y la ley 1474 de 2011 y las disposiciones del presente manual.*

*Son contratos de la **Empresa de Aseo del municipio de El Retiro, Antioquia RETIRAR S.A.E.S.P.**, todos los actos jurídicos generadores de derechos y obligaciones, previstos en el derecho privado, en las disposiciones legales generales o especiales, o aquellos derivados de la autonomía de la voluntad. En consecuencia, el trámite, desarrollo, ejecución, liquidación y/o terminación de los mismos, se regirá por las normas del Código Civil, el Código de Comercio o las reglamentaciones especiales existentes, salvo las materias particularmente reguladas en este manual*
...

El literal c del artículo 6 del Estatuto de Contratación lee: *...<u>Contratos menor cuantía</u>: Son aquellos cuya cuantía se encuentra entre los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales y un peso y hasta setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Por su parte el numeral 1º del artículo 22 del Estatuto de Contratación de la Empresa de Aseo del Municipio de El Retiro RETIRAR S.A.E.S.P., lee:

"...

1. *La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de convocatoria pública,* ***salvo*** *en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente:*

   a) ***Cuando del valor del contrato sea igual o inferior a los setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.***

El artículo 31 del Manual de Contratación de RETIRAR S.A E.S.P señala el procedimiento para la contratación directa:

"ARTICULO 31º. TRAMITE DE LA CONTRATACION DIRECTA. *Para la celebración de los contratos a que se refieren los literales* ***a),*** *d), f), e i) del numeral 1º del artículo 22º del presente manual, y para efectos del cumplimiento del deber de selección objetiva, se procederá de la siguiente manera:*

Cuando el valor del contrato ***sea igual o inferior*** *a 56 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se realizará a través* ***de orden de obra, servicio****, compra, o suministro, tomando en cuenta los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas.*

Cuando el valor del contrato sea superior a 56 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes e inferior o igual a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos mensuales legales vigentes se realizará contrato escrito con el cumplimiento de las formalidades plenas.

Se podrá solicitar una o varias ofertas*, las cuales serán escritas y deberán contener la información básica sobre las características generales y particulares de los bienes, obras o servicios requeridos, condiciones de pago, término para su presentación y demás aspectos que se estime den claridad al proponente sobre el contrato que se pretende.*

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En cada caso de los numerales que se integran en el artículo 6º del Estatuto de Contratación de la Empresa, hay que determinar cuáles son los factores que se evaluarán para la escogencia del contratista que entre otros pueden ser;

11.1Capacidad Jurídica: El contratista debe tener capacidad jurídica y no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que indica la Constitución y la Ley, las cuales son las mismas enunciadas en el Acuerdo No 01 del 23 de enero del 2018: Estatuto de Contratación de la Empresa de Aseo del Municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.**

11.2Idoneidad: Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el contratista persona natural o jurídica debe cumplir con un perfil específico desde su capacidad jurídica, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y demostrar trayectoria exitosa en el objeto contractual.

***11.3*Experiencia:** El contratista debe contar con mínimo dos certificados o contratos que certifiquen su experiencia en el objeto contractual.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

12. MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente **CONTRATO**, la Empresa de Aseo del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.**, podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del **CONTRATO** y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

13. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

13.1 TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos y/o servicios, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y

compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

13.2 DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para **LA EMPRESA** y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o **A LA EMPRESA**, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	x					X		X			50%	50%
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales	x			X				X			100%	
Riesgos financieros	x					x				X	100%	
Riesgos regulatorios	x				X				X		50%	50%

Riesgos de la naturaleza		X											
Riesgos ambientales		X											
Riesgos tecnológicos	x					x		X			50%	50%	
Retraso en la entrega de los servicios	x					x		X			100%		
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	x					x	x				100%		
Otros riesgos ¿cuáles?		X											

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores	X	
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

No.	Cl	F	Et	Ti	D es cr	C o n se c u	P r	I	C i P.	¿ A	T ra ta m	Impacto después del tratamiento	Af	P er	F ec h a	F ec	Monitoreo y revisión

| | | |

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratante	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.

9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Contratante	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

14. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

La Empresa de Servicios del municipio de El Retiro **RETIRAR S.A.E.S.P.**, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo que para la empresa adopta el estatuto de contratación y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	**20% del valor del contrato.** En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2	Calidad de los bienes	**20% del valor del contrato**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
3	Salarios y Prestaciones Sociales	**10% del valor del contrato**	Plazo de ejecución y tres (3) años más
4	Calidad del Servicio	**20% del valor del contrato**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)

5	Responsabilidad civil extracontractual	200SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

ELIZABETH JARAMILLO YEPES
CC 21.954.882
Asesora
RETIRAR S.A. E.S.P.

Elaboró: Tatiana Cano Arismendi. (T.A Compas)
Revisó: John Humberto Guisao Pérez. (Asesor Jurídico en contratación)
Aprobó: Yeider Alexander Rincón Benjumea. (Gerente)
Fecha: septiembre de 2026